

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria de Pleno número 13/2022, consistente en un suplemento de crédito extraordinario financiado mediante baja de otra aplicación presupuestaria de gastos, por un importe de 235.927,68 €. De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de modificación presupuestaria quedará expuesto a información al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad, y el expediente a disposición del público en la Intervención de Fondos, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, con el fin de que, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado.

En Guillena, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

D. Lorenzo J. Medina Moya



Cód. Validación: 7K6A6EQ7ZXTG9ZSNXE44RWF9 | Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1